

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1888)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: a mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 12, y un año, 36.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.....	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00
Número suelto: 50 céntimos	
A particulares: 60 céntimos	

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12
TELEFONO 18587. -APARTADO 1.089
HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

GOBIERNO CIVIL

SECCION PROVINCIAL DE ADMINISTRACION LOCAL

CIRCULAR

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado con fecha 22 de febrero próximo pasado por la Dirección general de Administración Local («Gaceta» del 27), por medio de esta Circular intereso a los señores Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia la rápida remisión a la Sección Provincial de Administración Local (Montalbán, 6, Delegación de Hacienda) de los documentos siguientes:

Primero. Estado de Liquidación de los presupuestos de 1933, con arreglo a los adjuntos modelos 1 y 2; y

Segundo. Estado comprensivo de la Deuda municipal y existencia en Caja, según indica el modelo número 3, refiriéndose la primera a la Deuda en circulación en 31 de diciembre de 1933, esto es, no a la totalidad de la emitida, y si se trata de Deuda concertada solamente a la cantidad percibida por el Ayuntamiento en la fecha indicada y no al importe total del préstamo contratado.

El plazo para la remisión de estos servicios no podrá exceder de diez días, a contar de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al mismo tiempo esa Alcaldía deberá manifestar la situación en que se encuentre su presupuesto para el año actual, señalando, en caso de no tenerle aprobado, el régimen que para el ejercicio de 1934 adopta, y, en caso de tenerle reparado o aprobado con modificaciones, certificará haberse realizado la adaptación, por introducción en el mismo de la reforma correspondiente, remitiendo el documento que lo justifique y en el que aparezca la forma en que queda definitivamente redactado y cifrado, expresando, igualmente, los presupuestos extraordinarios que tengan en vigor en 1 de enero del año actual.

Confía este Gobierno civil en el celo de los señores Alcaldes y espera de ellos se amoldarán los trabajos a los modelos adjuntos, con toda exactitud, y los remitirán en el plazo perentorio citado, a fin de no verme en la precisión de acudir a la imposición de sanciones y al nombramiento de Comisionado por no realizar en el plazo expresado el servicio de que se trata
Madrid, 24 de marzo de 1934.—El Gobernador civil, J. Morata.

Modelo número 1

Ayuntamiento de

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE INGRESOS DE 1933

Presupuesto ordinario de ingresos	Aumentos en el ejercicio (1)	TOTAL	Bajas en el ejercicio (2)	Presupuesto definitivo de ingresos	Ingresos realizados durante el ejercicio	PENDIENTE DE COBRO QUE PASA AL EJERCICIO 1934 COMO RESULTAS	
						Procedente del ejercicio de 1933	Procedente de ejercicios anteriores a 1933

..... a ... de de 1934

V.º B.º El Alcalde, El

- (1) Por incorporación de Resultas u otros motivos.
- (2) Por anulaciones como menor recaudación, etc.

Modelo número 2

Ayuntamiento de

LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS DE 1933

Presupuesto ordinario de Gastos	Aumentos en el ejercicio (1)	TOTAL	Bajas en el ejercicio (2)	Presupuesto definitivo de gastos	Pagos verificados durante el ejercicio	PENDIENTE DE PAGO QUE PASA AL EJERCICIO 1934 COMO RESULTAS	
						Procedente del ejercicio de 1933	Procedente de ejercicios anteriores a 1933

..... a ... de de 1934

V.º B.º El Alcalde, El

- (1) Por incorporación de Resultas u otros motivos.
- (2) Por minoración en los pagos, etc.

Modelo número 3

Ayuntamiento de

DEUDA MUNICIPAL EN CIRCULACION EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933	EXISTENCIAS EN LAS CAJAS MUNICIPALES EN 31 DE DICIEMBRE DE 1933

..... a ... de de 1934

V.º B.º El Alcalde, El

Diputación Provincial de Madrid

SECCION FOMENTO

Negociado 1.º

Aprobado por la Comisión Gestora el proyecto y presupuesto para sacar a subasta las obras de recubrimiento asfáltico del afirmado del camino del kilómetro 6 de la general de Andalucía a Carabanchel Alto y Bajo, se hace público por medio del presente anuncio, que durante los cinco días siguientes a la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL, se encontrarán de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados los pliegos de condiciones que han de regir para dicha subasta, a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924.

Madrid, 17 de abril de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—218)

Verificada la recepción y aprobada la liquidación de las obras de riego asfáltico superficial de la carretera de Aravaca a la general de La Coruña, ejecutadas por el contratista don Gines Navarro e Hijos, S. A., se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que puedan formularse, en el plazo de quince días, las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Los Alcaldes de los Ayuntamientos en cuyos términos municipales se hubieren verificado las obras, remitirán, dentro del plazo de treinta días, siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, certificación acreditativa de las reclamaciones formuladas. Transcurrido dicho plazo sin haberse remitido las certificaciones, se entenderá que no se formuló ninguna.

Madrid, 17 de abril de 1934.—El Jefe de la Sección de Fomento, Leoncio R. Rebollo.

(O.—217)

Dirección general de Seguridad

SECRETARIA GENERAL

Establecimientos

Con esta fecha se eleva al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación recurso de alzada interpuesto por don José Rodríguez de Biedma, como

(Núm. 867)

administrador del establecimiento denominado «Palacio del Billar», sito en la calle del Doctor Cortezo, número 4, contra providencia de esta Dirección general, fecha 20 de marzo último, por la que se le impuso la multa de 250 pesetas, por infracción de las disposiciones vigentes sobre juegos de billar en los locales públicos.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 22 de abril de 1890, se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 4 de abril de 1934.—El Director general, José Valdivia.

AYUNTAMIENTOS

SAN SEBASTIAN DE LOS REYES

Don Pedro Colmenar Montes, Alcalde Constitucional de este término,

Hago saber: Que la cobranza de los Productos de la Tierra obtenidos en este término municipal, correspondiente al primero y segundo trimestre del año actual, se verificará en este término durante los días del 1.º al 30 de mayo próximo, sin recargo de clase alguna por el Recaudador don Leandro Esteban Sanz, cuya oficina estará situada en este pueblo, calle de San Justo, número 1, y permanecerá abierta desde la hora de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde.

En su consecuencia, invito a los contribuyentes por el expresado concepto a que verifiquen en dicho plazo el pago de sus respectivas cuotas en la oficina recaudatoria de esta localidad, o antes del día 10 del próximo mes de junio en la misma oficina, porque de lo contrario, incurrirán, sin más notificación ni requerimiento, en el único grado de apremio; pero si pagan sus descubiertos desde el día 10 al 30 de dicho mes de junio próximo, el recargo de apremio se limitará al 10 por 100 del importe del descubierto, todo conforme al Estatuto de Recaudación, fecha 18 de diciembre de 1928.

San Sebastián de los Reyes, a 10 de abril de 1934.—El Alcalde, Pedro Colmenar.

(Núm. 1.011) (E.—84)

CANILLEJAS

Don Victoriano de la Vega Moreno, Alcalde interino del Ayuntamiento de la villa de Canillejas,

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el reglamento de sus empleados municipales, en sesiones celebradas durante los días 28 de diciembre de 1933, 4 y 13 de enero de 1934, y ratificados éstos en sesión de 25 del propio mes y año, se hallará de exposición al público, por plazo de quince días, en la Secretaría municipal, a las horas hábiles de oficina, el referido documento, para que pueda ser examinado por todos los vecinos del término municipal, a los efectos de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canillejas, 13 de abril de 1934.—El Alcalde interino, Victoriano de la Vega.

(Núm. 1.012) (E.—80)

ALDEA DEL FRESNO

Los que hayan sufrido alteraciones en su riqueza rústica y urbana pueden presentar en la Secretaría

del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, durante el actual mes de abril, las oportunas relaciones de alta o baja, con los documentos de propiedad que posean y cartas de pago o nota de haber satisfecho el impuesto de Derechos reales a la Hacienda, y que a las variaciones por rústica acompañarán el certificado de la oficina de Conservación Catastral de estar inscritas las fincas a nombre del último poseedor.

Las referidas alteraciones que se presenten fuera del plazo señalado, no surtirán efecto en el documento respectivo del año 1934.

Aldea del Fresno, 5 de abril de 1934.—El Alcalde, Adolfo Hernández.

(Núm. 1.007) (E.—83)

PAREDES DE BUITRAGO

El primer domingo, transcurridos veinte días de aparecer inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en la Sala Capitalar, bajo mi presidencia, o quien legalmente me sustituya, la siguiente:

A las diez horas, subasta pública para arriendo del arbitrio municipal sobre consumo de bebidas y alcoholes, en precio de 2.150 pesetas, hasta 31 de diciembre de 1935.

Las licitaciones se harán por pliego cerrado, conforme al Reglamento de 2 de julio de 1924 y pliego de condiciones que se halla expuesto al público en Secretaría.

Paredes de Buitrago, a 12 de abril de 1934.—El Alcalde, Eusebio García.

(Núm. 1.006) (O.—216)

ALCALA DE HENARES

Formado por la Comisión de Hacienda un proyecto de transferencia de crédito, para atender al pago de las obras en los locales de las escuelas municipales y subvención para las clases de adultos, se expone al público, por término de quince días, para oír reclamaciones, según dispone el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal.

Alcalá de Henares, 16 de abril de 1934.—El Secretario, Mariano Valiente.

(E.—82)

NAVACERRADA

Al siguiente día de transcurridos diez, después de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a la hora de las once, la tercera subasta de arriendo de los aprovechamientos maderables y leñeros de los montes Pinar de la Barranca y Pinar de la Helechera, de los propios de esta Villa, bajo el nuevo tipo de tasación de 15.726,40 pesetas. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Navacerrada, 13 de abril de 1934. El Alcalde, Cipriano Jorge.

(O.—219)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad anónima Compañía Urbanizadora por Acciones, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo con la Administración (Secretaría del señor Garrigues, sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo provincial de 27 de octu-

bre de 1933, en reclamación contra acuerdo del Ayuntamiento, por arbitrio sobre solares sin edificar.

Madrid, 15 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 796)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Zoilo de Castro Castro se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría de don Gabriel Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 5 de diciembre de 1933, referente a exención del arbitrio de solares, respecto de un terreno de la propiedad del mismo, sito en el número 16 de la calle de Juan Duque.

Madrid, 30 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 885)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Martín y Martín se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 28 de noviembre de 1933, declarándose incompetente para conocer de reclamación formulada por los recurrentes en expediente relativo a la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 1928, sobre establecimiento de arbitrio municipal de colocación en los mercados de Madrid.

Madrid, 29 de marzo de 1934.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 886)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por la Sociedad General de Espectáculos, «S. A. G. E.», se ha interpuesto recurso contencioso administrativo con la Administración (Secretaría del señor Espinosa), sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de 11 de marzo de 1934, que desestima reclamación formulada por la recurrente, contra resolución del Ayuntamiento de Madrid, en expediente sobre arbitrio de anuncios luminosos.

Madrid, 2 de abril de 1934.—El Oficial de Sala, P. O., José A. Carrasco.

(Núm. 887)

El Procurador don Ignacio Corujo López Villamil, en representación de don Pedro Solís y Desmásières, ha acudido ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo, en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo, fecha 3 de noviembre de 1933, en expediente contra liquidación por exceso de Timbre, número 665 de 1932.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 24 de marzo de 1934.—

J. Manuel Corujo.

(Núm. 785)

Providencias judiciales

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos de quiebra voluntaria de don Pedro Carretero Delgado, se sacan a la venta, en pública y primera subasta, los bienes muebles ocupados en dicha quiebra, consistentes en:

Enseres y géneros de zapatería, y que obran en poder del depositario de la quiebra don Manuel Asegurado, con domicilio en la calle de San Mateo, número veintiocho.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis del actual, a las once de su mañana, bajo la siguiente

Condición

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos mil treinta y siete pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes muebles, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta consignar previamente el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,

Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carballo

(A.—921)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia del número dieciocho de los de esta capital,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos que por el procedimiento sumario que autoriza el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria sigue don Manuel Querejeta Boena, contra doña Dolores Bazán Esteban, contra don Miguel y don Antonio Sala Bazán, se anuncia la venta, en pública y primera subasta, de la siguiente

Finca

Una casa sita en esta capital y su calle de Noblejas, señalada con el número cinco nuevo y comprende parte del terreno que antiguamente fue casa número cuatro de la manzana cuatrocientos cuarenta y seis, cuya finca ocupa una superficie de dos mil setecientos cuarenta y cuatro pies y cinco octavos, o sean doscientos trece metros nueve decímetros cuadrados, en forma de un polígono irregular de ocho lados.

Linda al Norte, o sea por la fachada, con dicha calle de Noblejas; Sur o espalda, con el cuartel de Guardias de Alabarderos; por el Este o izquierda entrando, con la casa número tres de

referida calle, y por Oeste o derecha entrando, con la casa número siete de la misma calle.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cincuenta mil pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la Ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al expresado tipo, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Castro Artime
José Ogando Stolle
(A.—915)

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de los de esta capital, Secretaría de don Antonio Aguilar, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro y posesión interina y venta de finca hipotecada por don Cecilio García Vergara, la que posteriormente pasó a ser propiedad de doña Macaria Ciurriz, en garantía de un préstamo, se anuncia por el presente la venta, en pública subasta, por primera vez, de la aludida finca, que es:

Una casa en construcción, sita en Madrid, en las Ventas del Espíritu Santo, a la derecha de la carretera de Aragón.

Está señalada con el número cinco de la calle de Bocángel, con vuelta a la calle de Pedro Heredia.

El solar afecta la forma de un cuadrilátero irregular, cuyos lados son: el primero, fachada a la calle de Bocángel, mide doce metros veintiséis centímetros y está orientado al Suroeste; el segundo lado, es su fachada a la calle de Pedro Heredia; izquierda entrando, con una longitud de veinticinco metros setenta centímetros, y orientación Suroeste, formando ángulo recto con el anterior, vuelve el terreno en ángulo

agudo y orientación Norte-Noreste, que mide quince metros setenta centímetros y linda: a espalda, con las casas números seis y ocho de la de Alejandro González; cierra el cuarto lado, que forma ángulos obtusos con el anterior y el primero, mide veinte metros y linda a derecha con la casa número tres de la calle de Bocángel.

Estos cuatro lados encierran una superficie de trescientos cuatro metros noventa milímetros cuadrados, equivalentes a tres mil novecientos veintisiete pies y once décimos de otro, de los que están edificados doscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de mayo próximo, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Que sale a subasta la finca por el tipo de docientas sesenta mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento efectivo de esa cantidad.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, y

Que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Antonio Aguilar
José González Llana
(A.—918)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número dieciséis de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en los autos ejecutivos seguidos por la Compañía mercantil Schmidt y Franke, S. L., contra don Severiano Fernández, sobre pago de seis mil seiscientas veinte pesetas, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embarcados como de la propiedad del deudor, y que se encuentran depositados en poder de don Federico Franich Aibrechet, con residencia en Pamplona, consistentes en:

Una máquina trilladora Schlaya-Heliaks, tipo Alfa, con motor acoplado.

Una aventadora, marca Avesol Triunfo.

Una máquina de barrenar, marca 14 D. M. L., inutilizada, y

Un torno de mano para trabajar hierro.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día veintiuno de mayo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de doce mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente tales bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores depositar previamente el diez por ciento de dicha cantidad.

Los autos y el informe del perito estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, donde podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
Juan A. Pacheco
(A.—919)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El señor Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, en méritos de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos de juicio ejecutivo seguidos por don Alfredo Bueno Atance y otros, como herederos de don Benigno Bueno, con don Vicente Bravo Suárez, vecino de Las Rozas de Madrid, sobre pago de dos mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes

Fincas

Una tierra en el Barranco de la Pelicana, término de Las Rozas de Madrid, que linda: al Norte, Felipe Palacios; Saliente, Genaro Velasco; Mediodía, con su hermano Celestino Bravo, y Poniente, Elías Plaza; tiene una superficie de doce áreas y doce centiáreas.

Justipreciada en ciento veinticinco pesetas

Otra tierra en el sitio denominado Charca de Ricote o Fuente de la Barrera, en igual término, de haber cinco fanegas, equivalentes a una hectárea setenta y un áreas y diecinueve centiáreas; linda al Este, Juliana Gallego, hoy Pablo Bravo; Sur, María Palacios, hoy sus herederos; Oeste, Claudio de Plaza, hoy Agustín Bravo, y Norte, herederos de Tomás Rodríguez, hoy herederos de Jenaro Veasco, y el Arroyo del Labajo.

Valorada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de mil trescientas setenta y cinco pesetas, en que han sido tasadas las dos fincas.

Segunda

Que los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, donde constan las inscripciones de dominio vigentes, la cual en unión de los autos y la correspondiente de cargas, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores para los efectos oportunos de tomar parte en el remate con sujeción a tales antecedentes.

Tercera

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo subastarse a calidad de ceder.

Quinta

Y que para tomar parte en la subasta ha de hacerse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, la consignación de una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Federico Orellana
V.º B.º
El Juez de primera instancia,
(Firmado)
(A.—914)

NAVALCARNERO

Don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, Juez de primera instancia del partido de Navalcarnero,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En la villa de Navalcarnero, a once de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El señor don Luis Ortiz de Rozas y Bourgon, juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad, tramitados a instancia de la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de don César Ruiz de la Torre e Inda, representada por don Juan Arrecubieta Rubio y don Vicente Abad Ocón, mayores de edad, casados, propietario e industrial, respectivamente y vecinos de Arnedo, que se hallan defendidos por el Letrado don Apolinar de Rato y representados por el Procurador don Félix Colomo y Lucas, contra la herencia yacente de don Arturo García Castellanos, vecino que fué de El Alamo, de este partido, cuyos herederos son desconocidos y se hallan representados por los estrados del Juzgado, mediante su declaración de rebeldía, y

Fallo

Que debo condenar y condeno a los herederos de don Arturo García Castellanos, cuyos

nombres y domicilios se desconocen, al pago de la cantidad de cuarenta y siete mil doscientas noventa y cinco pesetas noventa céntimos a don César Ruiz de la Torre e Inda y en su nombre y representación a la Comisión liquidadora de la suspensión de pagos de dicho señor, intereses legales de dicha cantidad desde nueve de diciembre de mil novecientos treinta y tres, condenándoles también al pago de todas las costas, incluso las practicadas en las diligencias sobre aseguramiento de bienes o de embargo preventivo.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a los mismos por edictos, que se insertarán en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.— Luis O. de Rozas (rubricado).

La expresada sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los herederos demandados de don Arturo García Castellanos, cuyos nombres y domicilios se desconocen, se expide el presente.

Dado en Navalcarnero, a once de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Valentín Ortiz

Luis O. de Rozas

(A.—912)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número tres de esta capital, en los autos ejecutivos, hoy en vía de apremio, promovidos por doña María Charles Serex Morera, contra don Bernardo González de Cándamo y Sánchez Campomanes, sobre pago de setenta y seis mil doscientas trece pesetas setenta y dos céntimos, se saca a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, la finca embargada y especialmente hipotecada por el deudor, y que es:

Una casa señalada con el número cinco de la calle de Santa Feliciano, por donde tiene su entrada, distrito de Chamberí, barrio de Trafalgar, de esta capital, con una superficie de quinientos cuarenta y cinco metros treinta decímetros cuadrados.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de mayo próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Para tomar parte en esta tercera subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea del precio que sirvió de base para

la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría del actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Pedro Pérez Alonso

Ursicino Gómez Carbajo

(A.—911)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Ruperto Aicúa, en nombre de la Sociedad Anónima General de Espectáculos, contra don Joaquín Iñigo Marín y doña Isabel Felip Guerrero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de tasación, o sea en la cantidad de siete mil quinientas pesetas, los siguientes bienes:

Un aparato cinematográfico, compuesto de: Un proyector completo Erneman II, con bombos de 900 metros, sin arco ni Dialux, como asimismo también le falta el objetivo Minostar 62-50-15 centímetros.

Un pedestal de disco Pacent, con pic-kup Pacent.

Un motor corriente alterna, sincrónico, número nueve mil ochocientos noventa y tres.

Una caja de engranaje Pacent.

Un soporte de motor Pacent.

Una caja Movietone.

Un power-pat con lámpara de 350, número 9.661.

Un booxter, con una lámpara 227 y dos lámparas de 380; un armario metálico para amplificadores.

Una caja control de disco film; un fader; un altavoz control de cabina.

Dos altavoces dinámicos de sala; dos bocinas para los altavoces.

Un transformador de salidas 110, 115 y 120, número 7.975.

Un transformador de dos voltios.

Una batería de cuatro elementos, seca; una caja metálica para la batería anterior.

Un rectificador con caja metálica, con dos lámparas Tungstram.

Un cuadro de distribución general de cabina. Tubos simples de la instalación de cabina.

Una pantalla sonora de una pieza, Moldín.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día tres de mayo próximo,

a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la casa número uno de la calle del General Castaños, piso segundo.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no será admitida proposición alguna.

Que la consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado aquél.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder, y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder de don Carlos Gascón Guzmán, que vive en esta capital, calle de Meléndez Valdés, número cuarenta y ocho.

Madrid, diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Germán González

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Humberto Llorente

(A.—916)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado municipal número siete se tramitan con los números cuatrocientos cincuenta y seis de orden y mil cuatrocientos trece del año último, seguido a instancia de don Basilio Orden Hernández, contra don Máximo Manzanero, sobre reclamación de doscientas pesetas, intereses legales y costas, se sacan a la venta, en pública subasta, los bienes embargados a referido demandado, y que son los siguientes:

Una cámara fotográfica de galería, treinta por cuarenta, completa, con dos chasis adaptables, de dieciocho por veinticuatro, en quinientas sesenta pesetas.

Una máquina biseladora de fotograbado, en doscientas setenta pesetas.

Dos dispositivas para dispositivas, en sesenta pesetas.

Una prensa de pruebas de fotograbado, con pinz, en ciento cincuenta pesetas.

Total, mil cuarenta pesetas.

Se advierte a los licitadores:

Que para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal, sita en la calle de la Magdalena, número veintidós, principal izquierda, se ha señalado la audiencia del día veinticinco del actual, a las doce del mismo, y que para tomar parte en dicho acto será requisito indispensable lo siguiente:

Primero

Consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la cantidad porque se subastan expresados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo

Que no se admitirán posturas que

no cubran las dos terceras partes del total de su avalúo.

Tercero

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y

Cuarto

Que los expresados bienes se hallan depositados en poder del propio demandado, don Máximo Manzanero, que tiene su domicilio en la calle de Rodríguez San Pedro, número treinta y cuatro, bajo.

Y para que sirva de inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente edicto, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—906)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Fernández-Calzada y Fernández, Juez municipal propietario del Juzgado número dos de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguidos ante el mismo bajo el número noventa y tres del corriente año, a instancia de don Aurelio Suárez Inclán y Guillermina, como patrono administrador de la Fundación Caldeiro, contra don Nicolás Candalija y Arévalo y doña Margarita Arévalo y Lanuza, sobre pago de pesetas, se ha acordado citar a los referidos demandados para que el día veintiuno de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número setenta y siete moderno, piso segundo izquierda, con el fin de celebrar el juicio verbal civil acordado, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, se seguirá el juicio en su rebeldía sin volver a citarles, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a trece de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,
(Firmado.)

(A.—917)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

Por el presente se hace saber que en el Juzgado municipal número 20, de los de Madrid, se ha de proveer en propiedad la plaza de Secretario suplente del mismo, la cual se anuncia a concurso, de conformidad con lo que dispone el Decreto de 10 de abril de 1871, previniéndose: que los aspirantes a dicha plaza, deberán presentar su solicitud documentada en los plazos y forma que dicha disposición preceptúa, y haciendo saber a aquéllos que el expresado cargo carece de dotación fija y sus únicos emolumentos son los que de un modo eventual corresponde percibir a su titular, con arreglo a arancel en los casos en que así proceda de acuerdo con los artículos 494 de la Ley Orgánica del Poder judicial

y 4.º del Decreto de 29 de mayo de 1922.

Madrid, 9 de abril de 1934.—El Secretario (Firmado).—El Juez Municipal (Firmado).

(E.—81)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal del Juzgado número dieciocho, en los autos de juicio verbal civil seguido a instancia de don Antonio Cases Casañ, contra don Philipp Lesing, domiciliado últimamente en la calle de Velázquez, número setenta y uno, sobre pago de cuatrocientas pesetas, por trabajos profesionales.

Se ha señalado para que tenga lugar la celebración de expresado juicio verbal civil, el día veintitrés de los corrientes y hora de las diez de su mañana, a cuyo efecto se cita por medio del presente al demandado, señor Lesing, a fin de que comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle de los Estudios, número tres, por sí o por medio de persona y acompañado de los documentos testigos o demás medios de prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le parará en su rebeldía el perjuicio que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado, señor Lesing, cuyo domicilio del mismo se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
(Firmado.)

(A.—920)

FUENCARRAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en autos de juicio verbal, a instancia con don Fermín Sáiz Hernández, contra don Gaudencio Flández, vecino de Madrid, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez y en el precio de dos mil novecientas dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos, en que han sido tasados,

Diferentes bienes muebles y artículos de alpargatería y cordelería, de la propiedad del demandado.

El remate tendrá lugar el día veintisiete del actual, a las doce horas, en la Audiencia de este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, número uno, bajo con arreglo a los artículos mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, calle de Toledo, número noventa y ocho.

Fuencarral, diecisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario,
Francisco Carrero

V.º B.º

El Juez municipal,
Gregorio López

(A.—22)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 16

Por el presente se hace saber a todas las autoridades de la Nación, quedan sin efecto las órdenes de captura del procesado Francisco Durán Marqués, que se interesó con fecha 26 de febrero último, por este Juzgado número 16, de esta capital, Secretaría del Sr. Infante, en sumario por hurto número 23, de este año, cuyo individuo ha sido capturado por la Policía.

(B.—552)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Sabas Gómez de la Cueva y Cruzado, de treinta y tres años, soltero, mendigo, natural de Campo de Criptana, sin domicilio, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión en causa que se le sigue por resistencia, número 277 de 1933.

(Núm. 865) (B.—547)

ALCALA DE HENARES

Don Fernando Serrano Salvador, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente se cita y llama al procesado Antonio Lloro Bergue, de veinticuatro años, soltero, jornalero, hijo de Ramón y Lucía, natural de Rasal (Huesca), domiciliado últimamente en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser emplazado para ante la Superioridad y reducido a prisión en causa que se le sigue por hurto número 446 de 1932.

(Núm. 866) (B.—546)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 20 de diciembre de 1933, por la que se llamaba a Florentino García del Sol, procesado en el sumario número 126 de 1933, seguido contra el mismo por estafa ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría de don Pedro Alvarez Castellanos.

(B.—558)

JUZGADO NUMERO 3

Cruz Hernández (Manuel), natural de Baracaldo (Bilbao), hijo de José y

de Grekoria, de treinta y cuatro años de edad, casado y domiciliado últimamente en la calle del Espíritu Santo, número 34, procesado en causa por robo número 85 del corriente año, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en el día de hoy.

(B.—549)

ZARAGOZA

Rafael Nieto Valiño, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Alcaracejos, provincia de Córdoba, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,721 metros, su estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, color sano, frente regular, domiciliado últimamente en Madrid y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Madrid, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Zaragoza, ante el Juez instructor don Daniel Pérez García, Comandante Jefe de instrucción del Batallón de Zapadores Minadores, número 5.

(Núm. 781) (B.—561)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de esta capital, se cancela la requisitoria de fecha 20 de febrero último, por la que se llamaba a Fermín Adán Guijarro, por consecuencia del sumario tramitado ante dicho Juzgado con el número 455 de 1933, sobre estafa, y que se hubieren publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

(B.—544)

JUZGADO NUMERO 5

Cerezo Alcalde (Cristóbal), natural de Aldamuz (Córdoba), de veinte años, hijo de Bernabé y Consuelo, cuyo paradero se desconoce, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 262 de 1933, por tentativa de robo, comparecerá dentro del término de diez días en expresado Juzgado al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—545)

JUZGADO NUMERO 18

García Kolhy (Mario), domiciliado últimamente en la avenida de Eduardo Dato, número 8, Pensión Gredos, procesado por estafa, en causa número 413 de 1933, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, Secretaría de don Francisco Castro, para notificarle un auto de procesamiento decretando su prisión y ser reducido a la cárcel.

(B.—550)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la anterior requisitoria de 17 de junio de 1933, por la que se llamaba a Miguel Núñez Torres, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 177 de 1932, por lesiones, ante el Juzgado de instrucción número 5, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos.

(B.—557)

JUZGADO NUMERO 12

Cañas Montes (Esteban), natural de Madrid, de dieciocho años de

edad, hijo de Segundo y de Paula, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Juan Puertas, número 24 (Puente de Vallecas), procesado por delito de abusos deshonestos, comparecerá, dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con el fin de llevarse a cabo su prisión.

(B.—564)

JUZGADO NUMERO 10

Cañizares Muelas (Primitivo), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Manuel Maroto, número 9, procesado por malversación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, de esta capital, con el fin de serle notificado el auto de procesamiento y prisión contra el dictado en el sumario número 72 de 1934, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—553)

JUZGADO NUMERO 16

Franco Montero (Rufino), natural de Mugaros (La Coruña), de estado casado, profesión comerciante, de cincuenta y tres años, hijo de Juan y Constantina, domiciliado últimamente en la calle de Martín de los Heros, 45, procesado por tentativa de estafa, en causa número 247 de 1933, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 16, con objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad, como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—566)

JUZGADO NUMERO 8

Anderez Rodríguez (Silvano), natural de Cordobilla la Real (Palencia), hijo de Francisco y Petra, perito mercantil, casado, de treinta años, con domicilio últimamente en la calle del Calvario, número 6, segundo izquierda, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de esta Capital, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de ser emplazado en el sumario contra él seguido por atentado, con el número 412 de 1933, notificarle el auto que decreta su prisión y llevar ésta a efecto.

(B.—571)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta Capital,

Por el presente, cito, llamo y emplazo a Oliva Blandoy (Juan), de cincuenta y cuatro años de edad, hijo de Segundo y de María, con domicilio últimamente en la calle de Claudio Coello, 37, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en causa seguida por estafa, bajo el número 678 del año 1927, como comprendido en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—564)

CAÑETE

Don José Díaz Buisen, Juez de instrucción de este partido,

Por el presente, y en virtud de haber sido habidos los procesados

en causa que se instruye en este Juzgado con el número 15 de este año, sobre homicidio, Lisardo Moreno Cortés, que ha resultado llamarse Ricardo González Moreno, conocido también por Luis; Aquilino Moreno, que ha resultado llamarse Aquilino Jiménez Mendoza, conocido también por Quilino, y Avelino Moreno Cortés, todos ellos gitanos, quedando este último en libertad; se deja sin efecto la requisitoria expedida en fecha 25 del corriente mes, interesando la busca y captura de tales procesados y quedando únicamente subsistente por lo que respecta al otro procesado conocido por Ramón Moreno, que hasta la fecha no ha sido habido.

(Núm. 875) (B.—568)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 7 de febrero de 1933, por la que se llamaba a Joaquín Hernaiz Corral, de veintitrés años, natural de Madrid, hijo de Domingo y Juana, procesado en el sumario que se instruye ante el Juzgado de instrucción número 5, antes distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Alvarez Castellanos, con el número 505 de 1930, por estafa.

(B.—575)

JUZGADO NUMERO 8

Miras Martínez (Luis), natural de Baza (Granada), de diecinueve años, soltero, mecánico, hijo de Antonio y Marcelina, con domicilio últimamente en la calle del Amparo, número 12. Comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, Secretaría de don José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sección 4.ª de esta Audiencia Provincial, con fecha 19 de febrero último, que decreta su prisión en el sumario, contra él seguido con el número 253 de 1932, y llevar ésta a efecto.

(B.—572)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Martínez (Alfonso), natural de Logroño, hijo de Francisco y de Facunda, de veintiséis años, soltero, del comercio, con domicilio últimamente en avenida de Eduardo Dato, 23; Bernardini y Díaz Ferrati (Antonio), hijo de José y de Aurea, de veinticinco años, ingeniero, con domicilio últimamente en la avenida de Pi y Margall, 11, y Gonzalo Rodríguez (Pedro), de veinticinco años, hijo de Ezequiel y de Alberta, domiciliado en Espíritu Santo, 3, segundo, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones, en el sumario número 165 del año 1932, por estafa, como comprendidos en el caso 2.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—563)

CALATAYUD

Don Emilio Gómez Moreno, Juez especial para la aplicación de la ley de Vagos de los partidos de Calatayud, Ateca, Daroca, La Almonia de Doña Godina y Cariñena,

Por el presente se cita, llamo y emplazo al presunto vago-maleante Félix Moreno Casasolas, natural de Ma-

drid, hijo de Félix y Angela, sin oficio ni domicilio y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado de instrucción de Calatayud, por tenerlo así acordado en el expediente vago-maleante que contra el mismo se sigue con el número 3 del año actual, y en el que por auto de esta fecha ha sido declarado rebelde, y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de Policía judicial, procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del expresado sujeto.

(B.—569)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, antes del distrito del Congreso, se cancela la requisitoria de fecha 14 de junio de 1933, por la que se llamaba a Edmundo Hernando Matarranz, de treinta y dos años de edad, natural de Lastra de Cuéllar (Segovia), hijo de Segundo y María, casado, carpintero, por consecuencia del sumario seguido contra el mismo con el número 348 de 1931, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de 26 de junio de 1933 y «Gaceta de Madrid» de 18 de julio de igual año.

(B.—574)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a López Macías (José), hijo de Carlos y Rosalía, natural de La Línea de la Concepción, de diecinueve años, soltero, empleado, que vivió últimamente en la calle de Bordadores, número 7 duplicado, principal número 4, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria, llevándose a efecto su prisión, decretada con esta fecha.

(B.—562)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Domingo Martínez (Alfonso), natural de Logroño, hijo de Francisco y de Facunda, de veintiséis años, soltero, del comercio, con domicilio últimamente en la avenida de Eduardo Dato, 23,

Bernardini y Díaz Ferrati (Antonio), hijo de José y de Aurea, de veinticinco años, ingeniero, con domicilio últimamente en la avenida de Pi y Margall, 11, y

Gonzalo Rodríguez (Pedro), de veinticinco años, hijo de Ezequiel y de Alberta, con domicilio últimamente en Espíritu Santo, 3, segundo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto sus prisiones, en el sumario número 165 del año 1932, por estafa, como comprendidos en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

(B.—561)

JUZGADO NUMERO 21

Aceves Arevalillo (José), hijo de Casildo Aceves Arevalillo, natural de Lastra de Cuéllar, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en esta capital, en la calle de Oviedo, número 2, solar, penado en la causa número 205 de 1929, de Chamberí, sobre atentado a un agente de la Autoridad, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado número veintiuno de esta capital, con el fin de ser trasladado a la Prisión de Ullal a cumplir la pena que le fué impuesta por la Sección tercera de esta Audiencia provincial, en sentencia de 22 de marzo de 1930.

(B.—560)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta Capital, en el sumario que instruye bajo el número 127 de 1934, por hurto, se cita a Luis Torres Sánchez, de unos veinticuatro años, y cuyas demás circunstancias no constan, habiendo estado domiciliado últimamente en la calle de la Puebla, números 7 y 9, y San Dimas, número 10, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETÍN OFICIAL, con objeto de prestar declaración en dicho sumario.

(B.—570)

Banco Hipotecario de España

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Este Banco convoca a Junta general ordinaria de accionistas, con sujeción al artículo 60 de los Estatutos, para el sábado 26 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, paseo de Recoletos, número 10, para la aprobación de las cuentas y balance general del ejercicio de 1933 y resolver las cuestiones que se deriven de la Memoria y proposiciones del Gobernador.

Los señores accionistas que posean cincuenta o más acciones y deseen asistir y tomar parte en la Junta general, para poder ejercitar este derecho, deberán depositarlas antes del 6 de mayo:

En Madrid, en las Cajas del Establecimiento.

En Barcelona, en las oficinas del Banco (paseo de Gracia, 8 y 10).

En provincias: en las sucursales del Banco de España.

Serán admitidos también con el mismo fin en las Cajas expresadas los resguardos de las acciones que los señores accionistas tengan depositadas en otros Bancos o Sociedades.

Aquellos accionistas que no posean un número suficiente de acciones para completar un voto, podrán reunirse en grupo con objeto de completarlo y ejercitar su derecho, pero el Banco no reconocerá como tenedor de las acciones de cada grupo, y por tanto, con derecho a votar, más que a una sola persona que justifique la representación de las demás que lo integren.

Los accionistas que hayan justificado su derecho, recibirán gratuitamente, papeletas de admisión, indicando el número de acciones que poseen y el número de votos de que disponen.

Los accionistas, provistos de poderes, o los representantes, sean o no accionistas, de quienes trata el artículo 61 de los Estatutos, deberán, conforme al mismo, justificar su derecho en la Secretaría general del Banco, ocho días antes de verificarse la Junta, sin cuyo requisito no serán admitidos en la misma y cuidarán de recoger el documento que acredite haberlo cumplido.

Según el artículo 59 de los Estatutos, nadie podrá tener por sí o delegar más de 15 votos, sea cual fuere el número de acciones que posea.

Madrid, 11 de abril de 1934.

El Secretario,

Eduardo Leclere y Méndez

(A.—913)

Parque Central de Automóviles

Anuncio de subasta

La subasta general para el suministro de cámaras y cubiertas para los vehículos del Ejército, que debía haberse celebrado el día 9 de febrero último, y fué suspendida de orden superior, tendrá lugar el día 30 del presente mes, a las diez horas en el Parque Central de Automóviles, ronda del Conde Duque, 2, con carácter urgente, y con arreglo a los mismos pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el *Diario Oficial* del Ministerio de la Guerra núm. 21, de 26 de enero último y sección de anuncios del número 28, de 3 de febrero y en las *Gacetas de Madrid* números 30, de 30 de enero, y 33 y 34, de 2 y 3 de febrero siguiente,

Madrid, 17 de abril de 1934.—El Teniente Coronel Presidente, Enrique del Castillo.

(O.—220)

AVISO

Don José Fuentes Arranz, propietario del establecimiento de ultramarinos, sito en la calle de Diego de León, número cincuenta y siete, cede el mismo con todos sus derechos y enseres a don Marcelino Alvarez y Alvarez, lo que se pone en conocimiento de las personas, que puedan hacer alguna reclamación contra dicha industria, entendiéndose que los acreedores que no lo hagan dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto, perderán el derecho de hacerlo, con arreglo a la ley.

(A.—910)

IMPRESA PROVINCIAL
Paseo del Doctor Esquerdo, núm. 52
Teléfono 53202